



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**DIPUTADA JOANDRA MONTSERRAT RODRÍGUEZ PÉREZ**  
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



**LXIV**  
LEGISLATURA  
II PERÍODO DE SESIONES  
2021 - 2022

*Recibi proposición  
con punto de Acuerdo  
9/ FEB / 2022*

**ASUNTO:** Proposición con Punto de Acuerdo donde se solicita respetuosamente a la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como al Sistema de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes de Tabasco (SIPINNA), a reforzar las acciones de vigilancia, supervisión, y en su caso, aseguramiento de las personas que pudieran ejercer algún tipo de explotación y/o violencia en contra de los menores de edad en situación de calle que habiten en el Estado. Así como a canalizar a dichos menores con las instancias competentes para su correcta atención.

Villahermosa Tabasco 09 de Febrero de 2022.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez**, en ejercicio de la facultades que me confieren los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41 fracción V, de la Ley



Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, Proposición con Punto de Acuerdo donde se solicita respetuosamente a la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como al Sistema de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes de Tabasco (SIPINNA), a reforzar las acciones de vigilancia, supervisión, y en su caso, aseguramiento de las personas que pudieran ejercer algún tipo de explotación y/o violencia en contra de los menores de edad en situación de calle que habiten en el Estado. Así como a canalizar a dichos menores con las instancias competentes para su correcta atención.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En México más de 1 millón de niños y niñas han perdido el cuidado de sus padres, factores como violencia intrafamiliar y de género, desnutrición, pobreza, explotación sexual comercial, narcotráfico, consumo de drogas, migraciones, entre otros, exponen a los niños y sus familias a una situación de mayor vulnerabilidad.

Los niños en situación de calle son aquellos menores de 18 años que tienen vínculos familiares débiles o inexistentes, que hacen de la calle

su hábitat principal y desarrollan en ella estrategias de supervivencia, hecho que los expone a distintos tipos de riesgos

Los niños han tomado las calles de las ciudades como su único hogar por diferentes circunstancias: abandono, abuso sexual, maltrato físico y verbal, falta de afecto, desintegración de los vínculos familiares, búsqueda de libertad o por explotación infantil, entre otras causas. Sin embargo, por querer salir de los riesgos, los niños se exponen a situaciones que deben enfrentar en su vida diaria, asimismo buscan la manera de sobrevivir.

Ningún niño debe experimentar violencia física o psicológica; sin embargo el 63% de niñas, niños y adolescentes de 1 a 14 años de edad han experimentado al menos una forma de castigo psicológico o físico por miembros de su hogar; esto es, 6 de cada 10 niños, niñas o adolescentes experimentó recientemente algún tipo de disciplina violenta.

en México alrededor de 94 mil 795 niños se encuentran en condición de calle y la gran mayoría, de acuerdo con sus propios diagnósticos, obtiene por realizar actividades de mendicidad de



tres a cuatro salarios mínimos, inclusive llegan a ganar hasta 500 pesos diarios.

“Es común que se les acerquen bandas de delincuentes que les ofrecen hasta 500 pesos diarios si realizan diversos ilícitos como prostitución, venta y traslado de drogas. Algunos hasta les prometen reunir los 3 mil dólares mensuales que exige el coyote, para pasarlos a Estados Unidos. Salir de estos círculos de padrotes y delincuentes organizados es sumamente difícil”.

Por pedir limosna, vender chicles, limpiar parabrisas, cargar diablitos en la Central de Abasto o bolsas en el mercado, obtienen un salario que resulta imposible cubrir con los programas sociales, “es muy difícil sacarlos de la calle y decirles que ya no deben recibir ese dinero, que lo que van a obtener es una beca, capacitación y educación. Ellos, además, no aceptan las reglas”.

Un niño en condición de calle, se enfrenta a la explotación laboral y sexual, sufren constantes atropellamientos vehiculares, por lo regular consumen drogas o están involucrados en el tráfico; en el caso de las niñas y adolescentes enfrentan embarazos no deseados, toda clase de enfermedades de transmisión sexual, y



el problema es que no tienen acceso a los servicios de salud, y menos aún a los anticonceptivos.

Toda violencia contra los niños se puede prevenir y así asegurar a los niños entornos familiares seguros y adecuados para su desarrollo; por ello nuestro compromiso como legisladores es trabajar por la erradicación de la violencia en contra de los niños y adolescentes, para garantizar que puedan crecer en un entorno familiar y seguro

en tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, que faculta al H. Congreso del Estado para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ARTICULO UNICO:** Proposición con Punto de Acuerdo donde se solicita respetuosamente a la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como al Sistema de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes de



Tabasco (SIPINNA), a reforzar las acciones de vigilancia, supervisión, y en su caso, aseguramiento de las personas que pudieran ejercer algún tipo de explotación y/o violencia en contra de los menores de edad en situación de calle que habiten en el Estado. Así como a canalizar a dichos menores con las instancias competentes para su correcta atención.

### TRANSITORIO

Artículo único: Se instruye a la Secretaria Parlamentaria, para que en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios para la atención que en derecho corresponda

### ATENTAMENTE

**“DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS”**

**DIPUTADA JOANDRA MONTSERRAT RODRÍGUEZ PÉREZ**

**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD**